



FISCALIA AREA BENIDORM-DENIA
BENIDORM

JDO. INSTRUCCION Nº1 de BENIDORM
Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS

Nº Procedimiento:
NIG:

FISCALIA DE AREA DE BENIDORM-DENIA

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BENIDORM

Notificado

Recepción vía Lexnet

AL JUZGADO

EL FISCAL, en el Procedimiento Abreviado de la Ley 38/02 número , antes Diligencias Previas nº , del **Juzgado de Instrucción nº 1 Benidorm** , de conformidad con el artículo 780 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesando la apertura del Juicio Oral ante el Juzgado de lo Penal, para formula el presente escrito de acusación, con carácter de provisional:

PRIMERA: El acusado mayor de edad y sin antecedentes penales, ostentaba el cargo de administrador de la Comunidad de Propietarios del , en virtud de acta de la junta General Extraordinaria de fecha hasta la renuncia efectuada por el mismo en fecha , así las cosas y con ánimo de obtener un enriquecimiento ilícito a costa de lo ajeno, detrajo mediante cheques, transferencias o recibos, cantidades de la cuenta corriente correspondiente a dicha comunidad, cumplimentando una pluralidad de cheques con destino al portador así como a sí mismo, en los que por requerir firma mancomunada, firmó en su propio nombre así como, sin su conocimiento ni consentimiento, en nombre del presidente de la mencionada comunidad, el Sr. Francisco Cataldo Pugliese, igualmente incorporo a su propio patrimonio las cantidades en efectivo de los recibos que en concepto de gastos de comunidad



fueron abonados por parte del _____, domiciliando cargos personales en la cuenta de la comunidad así como contrataciones de líneas móviles, ascendiendo la cantidad apropiada _____ por los que la comunidad reclama.

SEGUNDA: Los hechos relatados son constitutivos de un delito de falsedad de documento mercantil del art. 392, 390.1.3 en concurso medial de un delito de apropiación indebida del artículo 252 en relación con el artículo 249 del Código Penal

TERCERA: De los mismos responde en concepto de autor los acusados.

CUARTA: No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal

QUINTA: Procede imponer la pena de **TRES AÑOS DE PRISIÓN** accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena y **MULTA DE DOCE MESES** con cuota diaria de 10€ con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del CP accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena.

Pago de costas.

RESPONSABILIDAD CIVIL: El acusado deberá indemnizar a la Comunidad de Propietarios del _____ en la suma de _____



OTROSI DICE: El Fiscal para el acto del Juicio Oral interesa los siguientes medios de PRUEBA:

1) Interrogatorio del acusado.

2) Testifical, citándose judicialmente a:

- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO

-

-

-

3) Pericial, mediante la citación de _____, autor del informe pericial caligráfico obrante a F. 2 y ss tomo III a los efectos de ratificar, aclarar o en su caso ampliar la información obrante en el mismo

4) Documental, por lectura de los folios siguientes:

- F. 2 a 443 querella y documentación adjunta.
- F: 489 a 493, 506 a 510 cheques
- F. 496-501 información registro mercantil
- F. 530 a 543 antecedentes penales.
- F: 551 contrato mercantil de comisión
- F. 554 contrato mercantil de rescisión
- F. 3 a 195 tomo II informe pericial caligrafico.



- F. 222 a 243 tomo II cargos personales, deudas y balance de sumas y saldos,.
- F. 1 a 106 tomo III informe pericial caligrafico.
- F. 125 tomo III información de Vodafone.

OTROSI II DICE, EL FISCAL interesa que el órgano encargado del enjuiciamiento y fallo, comunique a las partes la recepción de las actuaciones y la oportunidad que brinda el art. 784.3 Lecrum de alcanzar una conformidad antes de la celebración del Juicio Oral, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Conformidades.

En

